

infobae

Miércoles 10 de Mayo de 2017

SOCIEDAD

Abandonó a su bebé y luego se enteró de que había sido adoptado: ahora quiere "una nueva oportunidad"

El padre biológico lo reconoció cuando el chico tenía 5 años y la familia que lo había criado estaba terminando los trámites de adopción. Lo que pide es revincularse con el chico y que le dejen su apellido

Por [Gisele Sousa Dias](#) 10 de mayo de 2017
gsousa@infobae.com



El hombre, según él mismo contó ante la Justicia, había tenido una relación ocasional con una mujer que vivía a tres cuadras de su casa. **La mujer, poco tiempo después, le informó que estaba embarazada y que el hijo que esperaba era de él. El hombre no le creyó y desapareció.** La mujer tuvo al bebé y cuando tenía 9 meses, lo abandonó. **El chico creció en el Hogar de Niños Nomadelfia, en la localidad de El Pato, hasta que una familia empezó a cuidarlo, lo integró a su vida y logró adoptarlo. Pero cuando todo estaba resuelto, el padre biológico reapareció, lo reconoció formalmente y fue a la Justicia a pedir que no le quiten sus derechos como padre ni su apellido. El chico está a punto de cumplir 8 años.**

Según consta en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, el hombre "consideró que ese hijo no podía ser suyo porque había sido una relación totalmente casual". Dijo que perdió todo contacto con la mujer y recién cinco años después volvió a encontrarse con ella en la calle. **Según sus palabras, ella le mostró una foto y él quedó impactado: se parecía mucho a él. En ese encuentro, la mujer volvió a decirle que era un hijo extramatrimonial suyo, así que el hombre fue al Registro Civil y lo anotó como propio** (pudo hacerlo porque la sentencia de adopción plena aún no estaba inscripta).

En virtud de lo expuesto expresa que " vengo a oponerme a la adopción plena de mi hijo K., solicitando se revea la misma y se convierta en una adopción simple atento la filiación paterna del mismo K., en razón del reconocimiento realizado en calidad de padre y que surge del certificado de nacimiento aportado. En virtud de ello vengo a solicitar la revinculación paterna con el mismo. Consecuentemente a ello, solicito se deje sin efecto la sustitución del apellido paterno del niño por el de los adoptantes conservando el de origen" (fs.97 vta y 98).

Era el 4 junio de 2014: el chico ya tenía 5 años. **Nadie se enteró de que había aparecido el padre, y 19 días después, la Justicia otorgó la adopción plena a la familia que estaba criando al chico desde que tenía dos años** (y también a su hermana biológica, que la madre tuvo con otro hombre y a quien también había abandonado). **"Por lo cual, desde el momento en que lo anotó, el chico pasó a tener tres padres"**, explica a **Infobae** Esteban García Martínez, abogado especializado en Derecho de Familia y docente de la Universidad de Lomas de Zamora.

Recién en diciembre de ese año, seis meses después de haberlo reconocido, el hombre fue a la Justicia y dijo: *"Vengo a oponerme a la adopción plena de mi hijo K., solicitando se revea la misma y se convierta en una adopción simple (...). Vengo a solicitar una revinculación paterna con el mismo. Consecuentemente, solicito se deje sin efecto la sustitución del apellido paterno del niño por el de los adoptantes, conservando el de origen"*.

"En la adopción plena -sigue García Martínez-, el chico pierde todo vínculo con la familia biológica. En la adopción simple, en cambio, el chico conserva el vínculo con la familia de origen: tanto padres biológicos como tíos o abuelos, pueden tener comunicación con ellos, le pueden pasar alimentos y los chicos pueden heredarlos. **En este caso, lo que pide es volver a ser el padre y que la mujer que adoptó al chico sea la madre, es decir, que el padre adoptivo quede afuera. Pero ese niño es, desde bebé, parte de un proyecto familiar**".

El fallo, publicado en eldial.com, deja esto en evidencia: resalta que luego del abandono de ambos padres biológicos -ella, que lo entregó y él, que aún sabiendo del embarazo, "desapareció"-, **el niño pasó por una grave situación de vulnerabilidad y no se lo pudo revincular con nadie**. Que luego fue entregado a un matrimonio que estaba anotado en el Registro Central de Aspirantes a guardas con fines de Adopción, y que **hoy está "plenamente integrado en un grupo familiar. Va al jardín, practica fútbol, tiene mascotas, le hacen controles médicos, visita a sus abuelos, come asados con sus tíos y primos. Inicialmente, su madre adoptiva incluso "dejó de trabajar para dedicarse completamente a él y a su hermana"**.

"La paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de su vida. Por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsable e impunemente", dice el fallo. "Exacto. El chico está por cumplir 8 años. Si le preguntás, uno es su papá, con el que vive, con el que va al club, y el otro es un desconocido. La identidad no es solamente un estudio de ADN", dice García Martínez. **Y aclara que el hecho de que se le quite la patria potestad al padre biológico no significa que el chico perderá el derecho a conocer su identidad: "Aún los chicos adoptados tienen ese derecho de por vida"**.

El fallo hace foco en el paso del tiempo, más aún en los primeros años de la vida de un chico. **Dice que el hombre que "tardíamente pretende una segunda oportunidad" la pretende sobre un chico que ahora vive en armonía.** Que volver todo atrás sería volver a colocarlo en una "situación de indefinición" y negarle su derecho a estar con una familia que lo proteja. **La Corte, de todos modos, ordenó volver todo atrás, incluir al padre biológico en el proceso de adopción "atendiendo fundamentalmente al interés superior del niño".**

¿Por qué? "En un juicio de adopción, los padres biológicos tienen derecho de defensa. Este hombre no fue citado porque cuando le preguntaron a la madre no quiso decir quién era ni dónde vivía. ¿Está bien la sentencia de volver atrás para que el padre intervenga en ese juicio? Sí. Ahora bien. **Todo lo que se probó para declarar el estado de adoptabilidad del chico es irrevocable. Es decir, que estaba en una situación de vulnerabilidad, abandonado, que no se lo podía revincular con padres, familiares, ni siquiera vecinos. Eso quiere decir que por más que a este padre biológico se le dé el derecho a que se presente, está probado que era un nene abandonado y que hoy vive en una familia que lo cuida y que lo quiere. Y lo que prima no son los derechos de los padres sino el interés superior del niño"**, cierra García Martínez.

Para acceder a la nota, debe ingresar en:

<http://www.infobae.com/sociedad/2017/05/10/abandono-a-su-bebe-y-luego-se-entero-de-que-habia-sido-adoptado-ahora-quiere-una-nueva-oportunidad/>